PERGAMINO, Mayo 2 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1995, al considerar el Expediente: D-213/94 D.E.eleva Expte.D-3847/94 VECINOS BARRIO AMEGHINO solicitan autorización para constituirse en consorcio a fin de concretar la RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplíase el tenor del Artículo 1º de la ORDENANZA ----- Nº 3777/94 "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN EL BARRIO AMEGHINO", con la incorporación de las siguientes arterias:

- SAN LORENZO ENTRE SANTA CRUZ Y PATRONE (ACERA PAR)
- SANTA CRUZ ENTRE GUIDO Y SAN LORENZO (ACERA IMPAR)

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3830/95.-

Roberto Lais Azpeitia ST. RETARIO HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE Marcelo A. Conti PRESIDENTE HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Corresp.Expte.D-213/94 D.E.D-3847/94 PAGINA 1